

Municipalidad Distrital de Socabaya Miguel Grau y Sn Martin s/n Telefono 435655 Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 05 . -2011-MDS 7 ENE 2011

Socabaya, 2 5 ENE. 2011

RECIRCL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOUREST GERENCIA MUNICIPA:

VISTO: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria Nº 02-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011 y el Nº Reg. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa - Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa - Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; el mismo que tiene como objetivo establecer la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Centro de Salud a fin de viabilizar un trabajo coordinado eficaz y efectivo para resguardar las instalaciones del Centro de Salud de 04 de Octubre.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 002-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Micro Red de Salud de Socabaya de la Dirección Red de Salud Arequipa - Caylloma del Gobierno Regional de Arequipa; el mismo que tiene como objetivo establecer la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y el Centro de Salud a fin de viabilizar un trabajo coordinado eficaz y efectivo para resguardar las instalaciones del Centro de Salud de 04 de Octubre.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución y la prosecución de las obligaciones que correspondan a la Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ing. Wuilbe

Aparicio

